

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

NRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/JMM/S/AR



0-1851
DECRETO EXENTO N° 2239

CAUQUENES, 18 MAYO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República** y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N° 2120, de fecha 09 de mayo 2022**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Se adjunta solicitud Asistencial, **N°1992 de Doña Jacqueline del Carmen Alfaro Peralta** Cédula de identidad, Cuentas impagas de suministro Energía Eléctrica y Cartola del Registro Social de hogares.
5. Se adjunta **Memo N°179 de fecha 03 de mayo del 2023, de Encargada Plan Asistencial.**

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 30.000, para personas en situación de manifiesto estado de necesidad, aporte en cancelación de suministro de **Energía Eléctrica**, siendo el Proveedor seleccionado **Compañía General de Electricidad S.A. Rut 76.411.321-7**
- 2° **IMPUTASE**, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, Electricidad, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.



Camila A. Orellana Loyola

ALCALDESA

POR ORDEN DE LA
ALCALDESA

Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022